

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS;**  
Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con tres minutos del día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis.

**I.** Se tiene por agregado al expediente constancia de pago requerido por auto de las ocho horas con treinta y siete minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil quince, a la señora SCARLETT GRACIELA SILHY DE SILHY, titular del establecimiento denominado DROGUERIA SAN ANTONIO, para que en el plazo de quince días hábiles regularizará el licenciamiento del establecimiento denominado:

**A.** DROGUERIA SAN ANTONIO que opera bajo la licencia de autorización de establecimiento **E01D0330**.

**II.** Considerando el pago relacionado en el romano I de la presente resolución, se desprende que la administrada en referencia cumplió con el requerimiento realizado en auto de las ocho horas con treinta y siete minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil quince; por lo que esta Dirección estima que no es procedente continuar con una acción administrativa sancionadora.

**III.** A pesar de lo anterior, se debe recordar que la reincidencia de la conducta evidenciada denotaría negligencia. Asimismo, se le advierte a la administrada que en lo sucesivo debe regularizar el estado autorizatorio de su establecimiento en tiempo y forma, para no verse en la tesitura de un procedimiento administrativo sancionador.

**IV.** En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2 y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y artículos 35, 42 y 43 del Decreto Legislativo 417, esta Dirección **RESUELVE:**

**a)** Archívese el presente procedimiento.

**b)** Infórmese a la Unidad Jurídica para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

*c) Notifíquese. -*

""""""""""  
""""""RLMORALES""""PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE""""ILEGIBLE""""SECRETARIO DE ACTUACIONES  
""""""""""RUBRICADAS""""""""""